

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

La Compañía BANKERS S.A. se regula por las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Civil, por los convenios de las partes y de las normas del derecho positivo Ecuatoriano que fueron aplicables, así como por los presentes estatutos sociales y los reglamentos que se expidieren que fueron aplicables; y su actividad principal es de Capacitación y formación Profesional.

En el año 2014, la compañía obtuvo como resultado una utilidad de \$ 15.284,34 producto de los ingresos ordinarios por los servicios facturados a nuestros clientes, los cuales no superaron ni los gastos operacionales.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Bases de Presentación de Estados Financieros – Los estados financieros han sido preparados en base al sistema contable del devengado y de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIF), las mismas que en ciertas aspectos difieren de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), presentadas en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la cual es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde marzo del año 2000.

Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera – Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el Ecuador, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrán llegar a diferir de sus efectos finales.

En el artículo 2 de la Resolución No. 06.G.ICI-004 de agosto 21 del 2008 publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre del 2008, se resuelve disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

En embargo, mediante Resolución No. 08.G.DSC-010 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en noviembre 29 del 2008, resuelve establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010, las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011; las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007, las compañías Holding y societades de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras establecidas, para establecer, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF" a partir del ejercicio económico del año 2011.
- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012; las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF", a partir del año 2011. Este es el caso de nuestra compañía.
- Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del artículo primero elaborarán obligatoriamente, hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:
 - Un plan de capacitación
 - El respectivo plan de implementación
 - La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entidades extranjeras que ejerzan actividades en el país. Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIF.
- Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios accionistas, proveedores, entidades de control, etc., la comprensión de los ajustes significativos realizados en el Balance General y en el Estado de Resultados. La conciliación del patrimonio neto al que estatutaría este resultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda y ratificado por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entidades extranjeras que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIF.

Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

La Superintendencia de Compañías ejercerá las controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de esta hecho.

Dejar sin efecto al artículo tercero de la Resolución No. 00.QIC1.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

Establecer que las Normas Especiales de Contabilidad "nEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

En base a lo indicado anteriormente, BANKERS S.A. se encuentra dentro del tercer grupo adoptando la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) a partir del 1ero de Enero del 2012 siendo su año de transición el 2011.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en:

Bases de Preparación.- Los Estados Financieros de la entidad comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, estados de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo contados al 31 de Diciembre del 2014 y preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF).

Efectivo y Equivalentes del Efectivo – Constituye saldo disponible en efectivo y la una cuenta corriente en un Banco local, la misma que se encuentra registrada a la moneda local que es el dólar norteamericano.

Ventas y Costo de Ventas - Los ingresos son por Servicios y sus costos son reconocidos en el resultado del periodo en el que se realizó la recurrencia por la venta de los servicios de Alquiler.

Gastos - Se contabilizan al momento en que se incurren o se ocasionan.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

El saldo en Efectivo y Equivalentes del Efectivo, representa fondos depositados en dólares en la cuenta corriente que se mantiene en el Banco local. Estos fondos se encuentran disponibles.

4. CUENTAS POR COBRAR

El saldo de cuentas por cobrar clientes relacionados corresponde a fondos prestados x accionistas.

5. CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)

Esta cuenta mayor está conformada por la cuenta de detalle de IVA Pagado en compras.

6. CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IR)

Corresponden a las retenciones realizadas a la empresa del periodo 2012, Y 2013 y 2014.

7. MUEBLES Y ENSERES

Esta cuenta está conformada por Muebles y Enseres y Equipos de Oficina. En este periodo no se han realizado adquisiciones y las que poseemos están totalmente depreciadas.

8. EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

Nuestros equipos de Computación se les han aplicado las respectivas depreciaciones.

PASIVOS CORRIENTES

9. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR: LOCALES

Representa los valores que la empresa adeuda a terceros para cancelación de gastos de proveedores.

También representa las obligaciones que se tiene con la administración tributaria y el IEPS.

10. POR BENEFICIOS DE LEY EMPLEADOS

Esta cuenta contiene los beneficios de ley para los empleados.

11. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS. LOCALEB

Esta cuenta representa los valores que la compañía adeuda a accionista por los préstamos que se han ido recibiendo desde el año 2012.

12. CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO

El capital suscrito y pagado de la compañía es de \$ 600.00.

13. UTILIDAD O PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO

Como resultado del ejercicio económico y los estados financieros el 31 de diciembre del 2014, nos queda una utilidad de \$ 10.120.26 valor que ya ha sido calculado y descubierto los respectivos impuestos y obligaciones de Ley.

Habíamente,

ARTURO ROBERTO VILLABAN SALAZAR
PRESIDENTE EJECUTIVO